

PROCEDIMIENTO VINCULACIONES AL SERVICIO DE GAS NATURAL

HOGARES Y COMERCIO

Requisitos documentales

- Fotocopia cédula del propietario del inmueble.
- Si quien reside en el inmueble no es el propietario, adjuntar autorización del propietario para acceder al servicio.
- Fotocopia del impuesto predial.
- Certificado de Matrícula Inmobiliaria con expedición no mayor a 90 días, o en su defecto, la copia de la Escritura Pública o copia de la Promesa de compraventa del Inmueble.
- En caso de aplicar: copia del acta de adjudicación del predio, resolución de asignación de la vivienda, declaración notarial de posesión regular junto con sus mejoras y anexidades existentes. Para el caso de la declaración notarial, debe tener fecha no mayor a 3 meses de anterioridad a la presentación de la solicitud.
- Certificado de estratificación expedido por la Alcaldía, o en su defecto, copia de un recibo de otro servicio público domiciliario (energía eléctrica o acueducto y alcantarillado).
- Presentar las fichas técnicas de los gasodomésticos a instalar, si es una vinculación comercial.
- Informar una dirección de correo electrónico.

Tarifa de Vinculación al Servicio

La tarifa de vinculación al servicio está conformada por tres componentes: el cargo por conexión que corresponde a una tarifa regulada, exenta de iva y que incluye el centro de medición (conformado por la válvula, el elevador, regulador y medidor, la acometida (cubre hasta 9 mts lineales de tubería), la inspección previa y/o certificación; y por el costo de la instalación interna la cual depende del estrato socioeconómico de la vivienda e incluye el material utilizado hasta el punto de estufa sin que supere los 15 metros lineales para vinculaciones al servicio residencial y comercial, así como la conexión de los gasodomésticos.

Esta tarifa no incluye obra civil, construcción de regatas. En el evento en que la instalación requiera elementos adicionales, estos costos serán asumidos por el suscriptor.

Tarifa Hogares:

Estrato	Acometida	Centro de Medición	Inspección previa y/o Certificación	Interna	Tarifa Vinculación
Estrato 1-2-3-4-5-6	\$ 458.122	\$ 204.358	\$ 62.800	\$ 701.924	\$ 1.427.204

Tarifa Comercio:

Categoría	Acometida	Centro de Medición	Certificación	Interna	Tarifa Vinculación
Categoría I hasta 6 m ³ /h	\$ 705.831	\$ 520.653	\$ 140.000	\$ 1.001.227	\$ 2.367.711
Categoría II-A hasta 16 m ³ /h	\$ 856.807	\$ 1.048.588	\$ 140.000	\$ 1.140.744	\$ 3.186.139
Categoría II hasta 16 m ³ /h	\$ 856.807	\$ 1.048.588	\$ 140.000	\$ 1.290.981	\$ 3.336.376
Categoría III hasta 25 m ³ /h	\$ 856.807	\$ 1.864.333	\$ 140.000	\$ 1.364.914	\$ 4.226.054
Categoría IV más 25 m ³ /h	\$ 856.807	\$ 4.395.438	\$ 140.000	\$ 1.457.256	\$ 6.849.501

Nota: Las tarifas se ajustan anualmente de acuerdo a la variación del IPC.

Requisitos técnicos

- Casa construida con definición de recintos (estar techada y con puertas externas)
- Tener cocina independiente y con ventilación permanente.
- El lugar para la instalación del centro de medición debe permitir el fácil acceso al mismo, por cuanto no debe haber material de construcción, rejas, plantas o cualquier elemento que dificulte su acceso.
- El predio no debe estar ubicado en zona de alto riesgo, en zona de protección hídricas (laderas, ríos, caños, barrancos) o humedales según el Planeación de Ordenamiento Territorial
- El predio debe tener la existencia de redes en el andén del predio, en caso de no existir redes en el sector, el usuario debe realizar la solicitud de expansión de la red, la cual la puede realizar por la página web.

Financiación

Los usuarios podrán realizar la financiación de las vinculaciones al servicio residencial de 1 a 60 cuotas mensuales y las comerciales de 1 a 24 cuotas mensuales, así mismo en la página web el cliente podrá calcular el costo de la vinculación al servicio de gas natural, de forma financiada y con cargo a la factura.

Nota: La financiación tiene tasa de interés corriente para Servicio Público, las cuales se ajustan mensualmente de acuerdo a los cambios decretados por la Superintendencia Financiera.

Solicitud de la Vinculación al servicio

Los usuarios pueden solicitar la vinculación al servicio en las oficinas de Llanogas en el horario de 7:00am a 3:00pm, jornada continua presentando los requisitos documentales, o en la página web solicitar visita de los ejecutivos comerciales, diligenciando el siguiente formulario de manera muy fácil y sin salir de casa podrá solicitar el servicio:

Hogar y Comercio: <https://apps.llanogas.com/clientes/ventas-hogares/formulario>.

Industria: <https://apps.llanogas.com/clientes/ventas-comercios/formulario>

Proceso Vinculación al Servicio Instalación Interna hecha por Firma Instaladora

Para las vinculaciones al servicio residencial o comercial de instalaciones internas hechas con firma instaladora, los usuarios deben anexar el siguiente requisito:

- Acta de entrega de instalación individual con los respectivos certificados de materiales y la ficha técnica de los gasodomésticos a instalar.

¿Qué se puede realizar en la página Web?

- Consultar las tarifas residenciales y comercio.
- Realizar la simulación para la financiación de las vinculaciones.
- Solicitar el servicio de vinculación residencial, comercio e industrial mediante el diligenciamiento de un formulario.
- Ventas - solicitud de expansión de redes.
- Simulador de Consumo.

Ubicación página web:

- Nuestros servicios
- Vinculación al gas natural
- Hogar
- Comercio

link: <https://llanogas.com/llano/hogar>

link: <https://llanogas.com/llano/comercio>

CARTILLA INFORMATIVA

Los clientes podrán descargar y leer la cartilla informativa de Llanogas, la cual contiene información vital:

- Del uso seguro de la instalación y los gasodomésticos
- beneficios de un combustible seguro y amigable con el medio ambiente
- Del manejo de los distintos usos del gas
- Información detallada de los servicios postventas
- Importancia de la Revisión periódica cada 5 años

El objetivo de esta cartilla es resolver todas las dudas acerca de la gestión comercial del servicio que presta Llanogas, los clientes la podrán consultar y descargar en el siguiente link: https://llanogas.com/llano/cartilla_informativa

Ubicación página web:

- Nuestros servicios
- Vinculación al gas natural
- Cartilla Informativa

CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES

El contrato de prestación del servicio público de distribución y/o comercialización de gas domiciliario por red, es un contrato uniforme y consensual en virtud del cual Llanogas., se obliga a prestar a un Suscriptor y/o Usuario a cambio de un precio en dinero pactado de acuerdo a la fórmula tarifaria definida por la autoridad competente, el suministro domiciliario de gas combustible, conforme a las condiciones uniformes definidas por Llanogas, para suministrar dicho servicio a un número indeterminado de usuarios o suscriptores, ubicados en: Villavicencio, Acacias, Cubarral, El Castillo, El Dorado, Granada, San Juan de Arama, Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Puerto Rico, San José del Guaviare, Restrepo, Cumaral, Barranca de Upia, Guayabetal, Quetame, Puente Quetame, Cáqueza, Une, Fosca, Chipaque, Puerto López, Cabuyaro, Puerto Gaitán y todos aquellos municipios en donde Llanogas inicie la prestación del servicio, de acuerdo a sus planes de expansión.

Los clientes podrán consultar y descargar el contrato de condiciones uniformes, en el cual están contenidos los derechos y deberes de usuarios y prestadores de un servicio público domiciliario, en el siguiente link: https://llanogas.com/llano/contrato_de_condiciones_uniformes

Ubicación página web:

- Clientes y Usuarios
- Trámites y Consultas
- Contrato de Condiciones Uniformes